



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION ABREVIADA
Nº 18.000

MONTEVIDEO 13.11.2017

**SE INVITA A VUESTRA FIRMA A PRESENTAR OFERTA PARA LA
COMPRA DIRECTA DE REFERENCIA, CONFORME AL SIGUIENTE
DETALLE:**

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:

Apertura ofertas: 29/11/2017 hora 10

**LUGAR: GERENCIA METROPOLITANA Millán
3420/3422**

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un camión con grúa articulada de plumas hidráulicas con caja metálica o semirremolque.-

Pliego nro.383

1. OBJETO DE LA COMPRA

- 1.1. El objeto de la Licitación comprende la contratación de un camión con grúa articulada de plumas hidráulicas con caja metálica o semirremolque.
- 1.2. El ámbito de actuación se extiende a todo el Departamento de Montevideo.-

2. PLAZO DE CONTRATACIÓN

- 2.1. El período de contratación será por un lapso estimado de 4 meses en función del precio cotizado.
- 2.2. Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación definitiva de adjudicación.

3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Mínimo 60 días calendario a partir de la recepción de ofertas.

4. PLAZO DE ENTREGA

30 días.

5. DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCION

ITEM 1: 1 (un) Camión con grúa articulada de plumas hidráulicas (alcance horizontal mínimo 14 metros con 1.500 kg de carga) con caja metálica o semirremolque para el traslado de tuberías y piezas especiales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1. Camión

- Deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación.
- Su antigüedad no podrá ser mayor a 15 años, teniendo preferencia los equipos más nuevos.
- Deberá contar con accesorios propios de señalización (conos, barreras, etc.), en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.
- Deberá contar con todos los elementos de izaje necesarios para manipular de manera segura caños y piezas especiales de gran porte -hasta 1.500 mm de diámetro- (piezas tee, válvulas, etc.)

- Deberá contar con el control técnico obligatorio del MTOP (SUCTA) así como con seguro contra todo riesgo.
- Deberá contar con doble eje trasero, tracción 6x2.
- Deberá contar con luces reglamentarias en cabina, chasis y caja metálica o semirremolque y alarma de marcha atrás. Luz de señalización (giratoria o de destello) color amarillo, ubicado en un punto bien visible y accionada desde la cabina con luz indicadora.

6.2. Grúa articulada de plumas hidráulicas

- Deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación.
- Su antigüedad no podrá ser mayor a 15 años, teniendo preferencia los equipos más nuevos.
- Capacidad mínima: 1.500 kgs a 14 m de distancia en la horizontal.
- Zapatas estabilizadoras hidráulicas y apoyo hidráulico: extensibles, cantidad 4 (dos en la grúa y dos en la parte final del chasis).
- Será de diagrama de carga vertical, mantiene el peso constante a diferentes ángulos del brazo.
- Angulo máximo de inclinación de pluma: 80 grados
- Giro de operación: mínimo 360 grados.
- Momento de carga útil mínima: 30 Tm
- Alcance hidráulico horizontal mínimo: 14 metros.
- Número de plumas hidráulicas mínimo: 4
- Deberá contar con guinche de cable, con capacidad mínima de 2.500 kg de carga (funcionamiento hidráulico) instalado en la pluma, con 50 metros de cable 10 mm mínimo. Serán suministrados los accesorios completos (rondanas, pernos, guinchos, etc.) para instalación en pluma y ganchos de diferentes tipos para cada trabajo, con traba de seguridad. El cumplimiento de este requisito será indispensable.

- Tendrá un sistema de seguridad automática que inhabilitará el funcionamiento del equipo, en caso pasarse de la carga de trabajo recomendada por el fabricante, a diferentes alturas según el diagrama.
- Deberá contar con dispositivo de mando a distancia (control remoto) con un alcance máximo 25 metros.
- Bomba hidráulica de pistones axiales.
- Toma de fuerza.

6.3. Caja metálica o semirremolque

El camión deberá contar con caja metálica o semirremolque con habilitación para circulación en horario nocturno, que permita el traslado de tuberías y piezas especiales, cumpliendo con las siguientes dimensiones:

- Largo útil de carga: 5.600 mm
- Ancho: 2.350 mm útil, máximo exterior 2.600 mm

7. DIFERENCIAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las diferencias que puedan existir entre el bien ofertado, respecto de las especificaciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, serán evaluadas por la Administración, pudiendo ésta admitir apartamientos, que a su solo juicio, no afecten significativamente ó sustancialmente el uso que ésta pretende del bien a contratar.

8. DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

- 8.1.** El camión, la grúa y sus accesorios serán operados exclusivamente por personal de la empresa oferente.
- 8.2.** La empresa deberá presentar un chofer/operador de grúa y un operario para la manipulación y asistencia en la carga de caños y equipos de gran peso que se deban manipular con dicha grúa.
- 8.3.** Su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

8.4. Los operadores asignados por la empresa oferente deberán estar capacitados, teniéndose en cuenta la experiencia de trabajo de los mismos en el manejo de maquinaria y equipos similares a los ofertados.

8.5. Los operadores asignados deberán contar con un teléfono celular debidamente identificado.

9. MECÁNICA DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES

9.1. Se deberá contar con una disponibilidad las 24 horas los 365 días del año. Diariamente se le comunicará a la Empresa los lugares y horarios donde deberán presentarse los equipos.

9.2. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa del personal de OSE.

9.3. El camión con grúa se contratará por hora.

9.4. El uso del mismo será para el traslado, carga y descarga de cañerías, piezas de gran porte y reacondicionamiento de cámaras (tapas de hormigón)

9.5. La jornada promedio de utilización del equipo será de 8 horas pudiendo extenderse o disminuirse por razones de servicio. El mínimo computado por día convocado será de 4 horas.

9.6. En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto, vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia el plazo se reduce a 2 horas.

9.7. Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a la impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa ofertante.

9.8. En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

9.9. En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa deberá confirmar con la Supervisión del Área de Mantenimiento de la Unidad Líneas de Aducción la concurrencia del camión. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazado, no se computarán las 4 horas referidas en el numeral 9.5.

9.10. Las horas válidas de ser computadas serán las de efectivo trabajo y las de permanencia a la orden (no se computan horas de traslado de inicio o cierre de jornada).

9.11. Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos

de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:
 1. Dirección
 2. Hora de comienzo
 3. Tipo de trabajo ejecutado
 4. Metraje
 5. Hora de fin
 6. Observaciones
- Hora de cierre

9.12. El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

9.13. La empresa deberá contar con un Técnico Prevencionista a la orden cuando se realicen trabajos especiales el cual será responsable de la seguridad en las tareas a realizar, lo cual no exime de toda responsabilidad civil o penal de la empresa.

10. DE LAS EMERGENCIAS

En caso de emergencia, el camión podrá ser requerido fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas.

11. NORMAS DE SEGURIDAD

11.1. La empresa adjudicataria se obliga a cumplir la totalidad de la normativa vigente relativa a la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores y en especial la relativa a su rama de actividad así como lo establecido en el Decreto 125/2014.

11.2. La empresa adjudicataria se obliga a garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo, las operaciones y procesos que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y la salud de los trabajadores.

11.3. La empresa adjudicataria se obliga a suministrar ropas y equipos de protección apropiados a fin de prevenir, en la medida en que sea razonable y factible, los riesgos de accidentes o de efectos perjudiciales para la salud de sus trabajadores.

11.4. La empresa adjudicataria deberá suministrar la documentación que acredite que el personal destinado a la obra recibió los elementos de seguridad personal y está debidamente capacitado para su uso.

11.5. La empresa adjudicataria deberá contar con un Técnico Prevencionista a efectos de evaluar los posibles riesgos laborales, debiendo proporcionar dentro de la oferta su nombre y número de matrícula.

11.6. La Administración queda facultada para ordenar la detención de la obra en caso de detectarse omisiones en materia de seguridad y otorgar a la empresa contratada un plazo para salvar la omisión, fijándose una sanción económica equivalente al 10% del importe del servicio no efectuado a tiempo actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día en que la obra este detenida por esta causa, pudiendo llegar hasta una eventual rescisión del contrato y ejecución de garantías en caso de reiteración.

12. DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

El oferente deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura de la Unidad Líneas de Aducción) y la empresa. Deberá estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

13. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año del camión, grúa y todos los accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de los mismos.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
5. Experiencia del personal afectado como chofer/operador.
6. Manuales técnico-operativos de los equipos cotizados y de sus accesorios.
7. Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

8. Certificación conforme a norma ISO 9001.

Los ítems 1 a 7 se consideran **exigibles**. El ítem 8 se considera **preferencial**.

14. DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

14.1. La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a sábado pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

14.2. Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible fuera de dicho horario, de noche o durante los domingos y feriados.

14.3. El total mensual de las horas tendrá un mínimo de 100 horas.

14.4. El chofer/operador deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

15. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

A efectos de acreditar lo requerido en el numeral 13.4 se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

16. PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se podrán presentar modificaciones, alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N°131/014, reservándose la Administración el derecho de su aceptación, aún sin cotizar la oferta básica.

17. FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar un precio por hora según planilla de precios. En dichos precios estarán incluidos todos los gastos necesarios para el funcionamiento del mismo con sus accesorios de señalización y elemento de izaje, el personal que lo opere, y el personal de apoyo de tareas.

18. PLANILLA DE COMPARACIÓN, PRESENTACION DE PRECIOS Y CANTIDADES

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (PESOS) | CANTIDAD | SUB TOTAL (PESOS) | IVA | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (PESOS) |
|-------------------------------------|------------------------|--------|-------------------------|----------|-------------------|-----|-----------------------------------|
| 1 | CAMIÓN CON GRÚA | | | | | | |
| 1.1 | HORARIO NORMAL | HORA | | 800 | | | |
| 1.2 | HORARIO NOCTURNO | HORA | | 80 | | | |
| 1.3 | DOMINGOS Y FERIADOS | HORA | | 30 | | | |
| Precio total de comparación: | | | | | | | |

19. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente se evaluarán teniendo en cuenta una calificación técnica y otra económica.

19.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (C.T.)

Se realizará una evaluación de la maquinaria ofertada, experiencia en trabajos similares, experiencia del personal de la empresa y su sistema de gestión de calidad, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Los valores a ponderar serán los siguientes:

- a) Equipos (camión y grúa)

Calificación: Antigüedad del camión.

- Anterior al año 2002 Descalificado
- Año 2002 al 2007 2 puntos
- Año 2008 al 2013 4 puntos

- Año 2014 al 2017 6 puntos

Calificación: Antigüedad de la grúa.

- Anterior al año 2002 Descalificado
- Año 2002 al 2007 2 puntos
- Año 2008 al 2013 4 puntos
- Año 2014 al 2017 6 puntos

b) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados en los últimos 5 años

Calificación: Experiencia en trabajos similares.

- Menor a 1000 horas de grúa 0 puntos
- Entre 1000 y 5000 horas de grúa 5 puntos
- Mayor a 5000 horas de grúa 10 Puntos

c) Antecedentes de capacidad técnica de los Operarios:

Calificación: Chofer/Operador con experiencia de trabajo en el manejo de grúas y equipos similares a los ofertados. En caso de presenta más de un operador, se evaluará el de mayor experiencia.

- Operador sin capacitación en manejo de grúas Descalificado
- Operador con menos a 1 año de experiencia 0 puntos
- Operador con 1 a 5 años de experiencia 2 puntos

- Operador con más de 5 años de experiencia 5 puntos

d) Antecedentes del Oferente.

- Sin antecedentes como Proveedor del Organismo 6 puntos
- Con antecedentes como Proveedor del Organismo:
 - Sin observaciones 20 puntos
 - Con observación 4 puntos
 - Con apercibimiento 2 puntos
 - Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción 0 puntos
 - Suspendido en el último año sin haber cumplido la sanción Descalificado

e) Certificación ISO 9000

- Con certificación conforme a norma ISO 9001 20 puntos
- Sin certificación 0 puntos

A la oferta que tenga mayor puntaje se le otorgará 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

19.2. CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

19.3. CALIFICACIÓN FINAL (CF)

El puntaje final surgirá de la fórmula: $CF = CT \times 0,50 + CE \times 0,50$.

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

19.4. En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

20. DEL PRECIO DE LA OFERTA

20.1. Los precios ofertados deberán ser PLAZA.

20.2. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

20.3. Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días calendario a partir de la fecha de factura.

20.4. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

21. TRIBUTOS

21.1. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los precios incluirán el IVA correspondiente.

22.2. Regímenes de Preferencia

BIENES O SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES

En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo y presentar la Declaración Jurada establecida en el Art. 10.5.1 del Decreto No. 131/014 (Anexo I).

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMEs)

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por Dinapyme que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Arts. 2 y 5, y concordantes del Decreto No. 371/010).

22. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

22.1. La condición de pago será 60 días calendario a partir de la fecha de factura.

22.2. Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

22.3. El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

23. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días calendario a partir de la apertura de la fecha de apertura de las ofertas.

24. DE LA ADJUDICACIÓN

La firma que resulte adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro de Acreedores de la Administración (Carlos Roxlo 1275, Planta Baja).

25. IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104, 18.561, 17215 Y 19161)

En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104,18561, 17215 Y 19161, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada Anexo I.

FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA METROPOLITANA

UNIDAD GESTION y PLANEAMIENTO

| | | | |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------|------------|
| LICITACION ABREVIADA | | 18000 | |
| | | | |
| R.U.C. | RAZON SOCIAL | NOMBRE COMERCIAL | |
| | | | |
| DOMICILIO | NUMERO | TELEFONO | FAX |
| | | | |

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la LICITACION 18000 y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: _____ (Números)_____

(Letras)

PLAZO de ENTREGA: Se deberá expresar en días calendario, teniendo en cuenta el máximo establecido en este pliego.

FORMA DE PAGO: Crédito 60 días calendario fecha factura

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO III

Declaración igualdad de género

Declaración Jurada¹: En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, _____, en su calidad de _____ de la empresa _____, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente al cumplimiento de las siguientes leyes y ordenanza ministerial:

- 1) Ley 18.104 del 15/3/2007, de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.
- 2) Ley 18.561 del 11/9/2009, de acoso sexual, prevención y sanción en el ámbito laboral.
- 3) Ley 17.215, de fecha 24/9/1999 referente a las trabajadoras públicas o privadas que se encontraren en estado de gravidez o período de lactancia.
- 4) Ley 19.161 de 1 /11/2013 relativa a subsidios por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada, y
- 5) Ordenanza Ministerial del M.S.P. No. 217/2009 sobre Lactancia materna.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Firma

¹ Art. 239 - Código Penal: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, a te funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

ANEXO I

Modelo de Declaración para BIENES que califican como nacionales

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada

ANEXO II

Modelo de Declaración para SERVICIOS (CON Suministro de bienes) que califican como nacionales

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que su oferta califica como nacional de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto N° 13/009.

Declara, asimismo, que el/los servicio/s que ofrece incluye/n el suministro de bienes y los que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada